

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria (V) mayo 31 de 2021. A Despacho el presente proceso que correspondió por reparto para su estudio, pero el poder es insuficiente, entre otros. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 628__

Candelaria, (V) mayo treinta y uno (31) de dos mil veintuno (2021)

Proceso. EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
Demandante. CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.
Demandados. MARINO VIVAS JIMENEZ
Radicación. 76 130 40 89 001 2021-00187-00

Revisada la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA** instaurada a través de apoderado judicial por **CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.** en contra de **MARINO VIVAS JIMENEZ**, se establece que no reúne los requisitos del art. 82, 85 y siguientes del CGP, en la medida que:

- El poder allegado no cumple con los requisitos del artículo 74 del C.G.P., en razón a que el asunto no está determinado y claramente identificado, no se detalla la obligación, fecha de suscripción, vencimiento, valor, entre otros.
- La parte ejecutante deberá traer actualizados los certificados de existencia y representación de la entidad demandante y de la firma de abogados ya que los arrimados datan desde hace más de seis meses.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

ÚNICO. INADMITIR, la demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA** instaurada a través de apoderado judicial por **CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.** en contra de **MARINO VIVAS JIMENEZ**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE' and 'JUEZ'.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

Gab.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
CANDELARIA-VALLE**

En Estado No. 084_de hoy junio 01 de 2021_

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
Secretaria.